GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del expediente Contrato No 725 del 2022, suscrito con la señora **JACKELINE CEPEDA SANTAMARIA**, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales en la orientación y asistencia a las personas en garantía del derecho de petición en la Personería Delegada para la Orientación y Atención a las Personas

En los siguientes términos

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*18/01/2022*
FECHA DE INICIO	20/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	19/07/2022
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO *(Marcar con una X una de las dos opciones)*	SI _____ Fecha de liquidación: NO X Motivo: es un contrato de prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación
CUMPLIMIENTO *(Marcar con una X si el contratista ha cumplido con las obligaciones registradas en las pólizas de garantías)*	SI X NO _____

GARANTÍAS	**AMPARO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
	Cumplimiento del contrato	16/01/2022	21/11/2022

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, y que las garantías constituidas a favor de la Personería de Bogotá finalizaron su cobertura.

Firmada la presente acta, se procede a remitir a la Subdirección de Gestión Contractual para que realicé el cierre del expediente contractual en la plataforma de Secop.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.



MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS
Personero Delegado para la Orientación y Asistencia a las Personas
C.C. No. 3.838.782

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.